



Comunidad de Madrid

# RENOVACIÓN DE DIRECTORES

## ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

### REQUISITOS

- Ser director
- Evaluación positiva del servicio de Inspección
- **Actualización del proyecto**
- Acreditar no haber sido condenado por delitos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual

### CONTENIDO MÍNIMO

- Equipo directivo (indicando cambios).
- Descripción del centro.
- Situación actual: gestión y administración, organización pedagógica, relaciones institucionales, resultados.
- Objetivos que se mantienen (al no haberse conseguido), establecimiento de nuevos objetivos. En los 4 ámbitos anteriores.
- Líneas de actuación y medidas para la consecución de los objetivos.
- Planes de mejora.
- Criterios de seguimiento: instrumentos e indicadores de evaluación del proyecto. Temporalización. Difusión de los resultados.

### FORMATO

- Extensión máxima 15 folios, incluyendo anexos.
- Arial 12 puntos sin comprimir. Espacio interlineal 1,5 líneas. Márgenes de 2,54 cm cada uno.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

De manera telemática en formato PDF, **junto con la solicitud** y el resto de la documentación.

Lista Provisional de admitidos y excluidos  
 Plazo de alegaciones (10 días hábiles)  
 Relación definitiva de admitidos y excluidos

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESCOLAR

15 días hábiles

El director o directora expondrá la situación del centro y los objetivos básicos que pretende alcanzar en el nuevo periodo, las líneas de actuación, las medidas para la consecución de los objetivos, los miembros del equipo directivo...

A esta convocatoria extraordinaria, asistirán uno o varios representantes del Servicio de Inspección, nombrados por la DAT, que recogerán la posición del CE en cuanto a la renovación para un nuevo mandato de dirección, y emitirán informe motivado, favorable o desfavorable, a la misma.

10 días hábiles

Cada DAT remite a la DGRRHH los listados provisionales con la valoración favorable o desfavorable a la renovación del mandato de dirección de cada uno de los aspirantes de los centros de su ámbito de gestión.

Publicación de los listados provisionales con la valoración de cada aspirante a la renovación en términos de favorable/desfavorable. Plazo de alegaciones (5 días hábiles).  
 Publicación de los listados definitivos de valoración a la renovación del mandato de dirección y relación de los aspirantes que superan el procedimiento de renovación.

Los centros de aquellos aspirantes que no superen el proceso de renovación se considerarán vacantes y serán incluidos en el proceso de selección de Directores del siguiente curso.